



*Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural San Juan*

Cantón Riobamba - Provincia de Chimborazo

RUC.: 0660823500001



**ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASAMBLEA LOCAL
CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN JUAN**

En la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba parroquia San Juan, a los 27 días del mes de septiembre del 2019, previa a la convocatoria abierta realizada públicamente, así como invitaciones realizadas a los representantes de comunidades, gremios, grupos de ciudadanía organizados; desde el día 24 hasta el 26 de septiembre de 2019, derivando que por su voluntad y consentimiento propio se reunieran los ciudadanos y ciudadanas de la parroquia San Juan con el propósito de elegir la instancia de participación ciudadana, cuya documentación se estableció como: ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN JUAN:

Siendo las 11H30 en el salón auditorio del GAD PARROQUIAL SAN JUAN, se reunieron los representantes de las diferentes organizaciones sociales y ciudadanía en general, conforme el siguiente orden del día:

1. Registro de Asistencia
2. Instalación de la Asamblea
3. Constatación del Quórum
4. Inducción sobre las Asambleas Locales
5. Elección y posesión de la Directiva de la Asamblea Ciudadana de San Juan
 - Designación del presidente y secretario AD-HOC de la Asamblea.
 - Aprobación del Reglamento de conformación y elección del Asamblea Ciudadana de San Juan
6. Clausura de la Asamblea

PRIMERO:

El presidente del GADPR San Juan realizó el saludo de bienvenida y motivación a los presentes para que de una forma organizada sean parte de la toma de decisiones que realiza el Gobierno Parroquial.

SEGUNDO:

De 32 organización sociales convocadas se encuentran 20 y la ciudadanía en general, al existir representatividad y por decisión mayoritaria de los presentes, se instaló la Asamblea siendo las 11H40.

TERCERO:

Un funcionario del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación Chimborazo realizó la inducción sobre la Asamblea Local Ciudadana y su incidencia en la gestión del GAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan

Cantón Riobamba - Provincia de Chimborazo

RUC.: 0660823500001



CUARTO:

1.- Por decisión de la Asamblea se nombra al señor Juan Espinoza Chimbolema y la Sra. Rosa Disho Ganan en calidad de Presidente y Secretaría AD-HOC, a fin de que dirija la Asamblea.

2.- Se definen las dignidades a elegir:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Miembros del Consejo Local de Planificación (3).

3.- Por unanimidad la asamblea decide mocionar 6 nombres y votación pública, y las dignidades de definirán conforme el número de votos respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle y número de votos alcanzados:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE VOTOS	DIGNIDADES	FIRMA
GLORIA JARA 060190409-1	20	PRESIDENTE	
ANTONIO GUAMAN GAVIN 060308379-1	10	VICEPRESIDENTE	
CARLOS GUASHPA AGITIMBAY 170288252-1	6	SECRETARIO	
MARIA GUAMUSHI GUZMAN 060331586-2	5	Miembro CLP	
SEGUNDO GUAMAN GUZMAN 060075192-9	3	Miembro CLP	
ZULY CARRERA ESTRELLA 060464683-6	2	Miembro CLP	

QUINTO:

El señor Marcelo Carzorla Teniente Político de San Juan realizó la posesión y toma de juramento de las dignidades electas.

Intervención de la presidenta electa, quien invita a las autoridades brindar todas las facilidades y garantías para que la ciudadanía participe de una manera activa y protagónica en la toma de decisiones del GAD Parroquial.

SEXTO:

Siendo las 13h20 se procede con la clausura de la sesión.



*Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural San Juan*

Cantón Riobamba - Provincia de Chimborazo

RUC.: 0660823500001



En consideración de la elaboración de los estatutos internos de la asamblea, la directiva acuerda que los estatutos generales serán socializados y aprobados en la próxima sesión ordinaria de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN JUAN.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes (Se adjunta registro de participantes), para constancia y fe de la presente conformación de la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SAN JUAN, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

San Juan, 27 de septiembre de 2019.

Certifico:

Juan Espinoza Chimbolema
PRESIDENTE AD-HOC

Rosa Disho Ganan
SECRETARIA AD-HOC